

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

27111 ZAMORA

Don Ángel Javier Martín Sánchez, Secretario/a Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 2 de Zamora,

Por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el número 328/11, se ha dictado en fecha 19 de julio de 2011 Auto de Declaración de Concurso del deudor Bodegas Marqués de Olivara, Sociedad Limitada, con domicilio social en Eras de Santa Catalina, s/n de Toro (Zamora) y C.I.F. Núm. B-60644234.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en el que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC)

Zamora, 19 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110061570-1